

TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MEXICO



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

CONVOCA

A LOS DOCENTES INTERESADOS EN IMPARTIR **CURSOS DE NIVELACIÓN 2018**, A REALIZAR SUS SOLICITUDES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

De la apertura y administración del curso

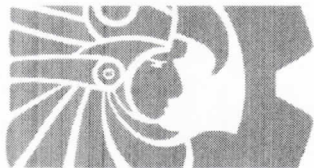
1. Un Curso de Nivelación está conformado por dos asignaturas que serán impartidas en un periodo de cuatro semanas. El contenido de las asignaturas así como la evaluación diagnóstica y final de los Cursos de Nivelación serán propuestos por el Departamento de Ciencias Básicas y los Departamentos Académicos, a la Subdirección Académica para su autorización.
2. Su ofrecimiento dependerá de la disponibilidad de recursos, debiéndose sujetar a las disposiciones emanadas por la Dirección del plantel.
3. Con base en el catálogo de asignaturas autorizadas para los Cursos de Nivelación, los docentes presentarán la **solicitud de Impartición de Curso de Nivelación por escrito a la Subdirección Académica a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de junio del año en curso**. Adjunto a su solicitud deberán entregar la documentación que se especifica en el inciso 11 de la presente Convocatoria.
4. El número de horas de clase a la semana que el docente podrá impartir durante del Curso de Nivelación dependerá del número de asignaturas asignadas, sin exceder un total de 20 horas a la semana.
5. La **asignación de estudiantes al curso de nivelación será realizada por el Coordinador de Cursos de Nivelación** en coordinación con el Departamento de Servicios Escolares.
6. La **programación de los Cursos de Nivelación autorizados se publicará** en el Departamento de Ciencias Básicas y en la página del Instituto el día **22 de junio**. Se llevará a cabo una reunión informativa con los docentes y el Coordinador de los cursos el 26 de Junio, en la que se hará entrega de los temarios de las asignaturas y el formato para la programación del curso.
7. Los Cursos de Nivelación **iniciarán el 2 de julio y finalizarán el 27 de julio de 2018**.

Del Estudiante

8. Para considerar que ha acreditado el curso, deberá cumplir con un mínimo de 90% de asistencia al Curso de Nivelación, las faltas deberán ser justificadas por el Coordinador de los Cursos de Nivelación.
9. Deberá cumplir con las actividades y evaluaciones de establecidas por el docente durante el curso, así como presentar la Evaluación Diagnóstica y Evaluación Final propuestas por las Academias respectivas.



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
cbasicas@itchetumal.edu.mx Tel. 983 832 2330 ext. 123



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



10. Deberá cubrir el costo correspondiente para el Curso de Nivelación indicado en la Convocatoria de Nuevo Ingreso emitida por el Departamento de Servicios Escolares.

Del Docente

11. Para impartir Cursos de Nivelación, podrán postular los profesionistas con experiencia docente en nivel superior o medio superior, dando preferencia a los que pertenezcan al Tecnológico Nacional de México (TecNM). Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar su solicitud con curriculum vitae resumido en un máximo de dos cuartillas.
- Tener grado de estudios de Licenciatura o mayor.
- Mostrar experiencia docente en las áreas de conocimiento programadas en el Curso de nivelación.

Adicional a lo anterior, los docentes adscritos al TecNM deberán:

- Tener la liberación de actividades académicas del semestre inmediato anterior.
- Contar con índices de aprobación del 60% o superior en el semestre inmediato anterior.
- Presentar un buen desempeño en la evaluación docente (mínimo 80%) y evaluación departamental (mínima "bueno").

12. Cuando dos o más docentes tengan interés por impartir la misma asignatura en Curso de Nivelación, la Subdirección Académica del plantel seleccionará al docente con base en lo indicado en la presente convocatoria y en el análisis de su curriculum vitae y perfil profesional teniendo en cuenta la participación del candidato en cursos, apoyo a proyectos de docencia, investigación y vinculación; participación en trabajos de académicos; así como desempeño en otras instituciones educativas, centro de investigación y empresas cuando sean profesores invitados o huéspedes de instituciones de educación superior reconocidas por la S.E.P.

13. El programa de trabajo de cada asignatura a impartir, será entregado al Coordinador de Cursos de Nivelación, a más tardar el 2 de julio del presente año.

14. La designación de los catedráticos corresponde a la Subdirección Académica.

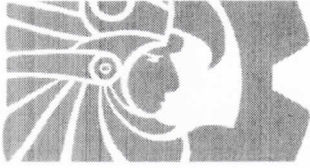
15. En caso de incurrir en tres faltas consecutivas o acumuladas durante el Curso de Nivelación, se aplicarán las sanciones correspondientes.

16. Durante el periodo de Cursos de Nivelación, **no se autorizará permisos económicos ni especiales para los docentes.**

17. Para efectos de cobro, los docentes deberán presentar de forma impresa y anexa a su solicitud la siguiente documentación actualizada:

- Constancia de situación fiscal, considerando que:
 - La dirección registrada coincida con la del comprobante de domicilio.
 - La actividad económica registrada ante el SAT, como persona física, debe aparecer con fecha anterior al 02 de Julio de 2018.
 - La actividad económica registrada ante el SAT sea: Servicios Educativos, Servicios de Profesores Particulares o Servicios Profesionales Particulares.





TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



- b) Constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (situación positiva o favorable).
- c) Comprobante de domicilio reciente (recibo de CAPA, CFE, teléfono, cable, etc.).
- d) Copia de la credencial del INE o IFE.
- e) Currículum Vitae comprobable.

Adicional a lo anterior, los docentes del adscritos al TecNM deberán entregar:

- f) Constancia de servicios (expedida por el Departamento de Recursos Humanos de su Instituto).
18. El 1o. de agosto será la fecha máxima para que el docente entregue al Coordinador de Cursos de Nivelación las listas de asistencia y resultados de evaluación, todo en formato digital e impreso.

Del Coordinador de Cursos de Nivelación

- 19. La persona que realice las actividades de coordinación de los Cursos de Nivelación será designada por el Director del Instituto.
- 20. Sus actividades y funciones serán definidas por la Subdirección Académica de acuerdo a las necesidades de operación.
- 21. El Coordinador de Cursos de Nivelación recibirá por escrito su nombramiento por la Dirección del Plantel.
- 22. Deberá mantener comunicación constante con la Subdirección Académica y el Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán analizadas la Dirección del Instituto.

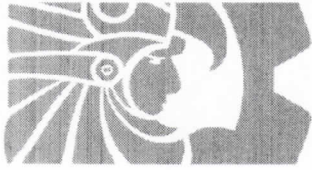
Atentamente

LA DIRECCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
cbasicas@itchetumal.edu.mx Tel. 983 832 2330 ext. 123



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ANEXO

Para impartir los Cursos de Nivelación es necesario que el perfil docente cubra las asignaturas de acuerdo a las siguientes áreas:

Arquitectura

- Matemáticas.
- Introducción a la arquitectura.

Biología

- Matemáticas.
- Química.

Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica

- Matemáticas.
- Física.

Contador Público, Licenciatura en Administración, Ingeniería en Administración e Ingeniería en Gestión Empresarial

- Matemáticas.
- Contabilidad.

Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- Álgebra y aritmética.
- Algoritmos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
cbasicas@itchetumal.edu.mx Tel. 983 832 2330 ext. 123